



Río Grande, 12 de Marzo de 2018.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

El Decreto Municipal N° 1106/2017

La Resolución T.C.M. N° 195/2017.

La Nota T.CM –D.A N° 039/2018.

Considerando:

Que, mediante Nota T.C.M –D.A. N° 039/2018 de fecha 12 de Marzo de 2018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, solicita se analice la posibilidad de efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2018 de este Tribunal de Cuentas, detallando las partidas que necesitaría disminuir y aquellas que necesitaría incrementar.

Que, por Resolución T.C.M. N° 195/2018 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para este Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, existe la necesidad de modificar la distribución de los créditos del Presupuesto 2018 de este Organismo, estipulados en la Resolución T.C.M. N° 195/2017, a los efectos de cumplir los objetivos planteados para el ejercicio en curso.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- DISMINUIR e INCREMENTAR los créditos en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

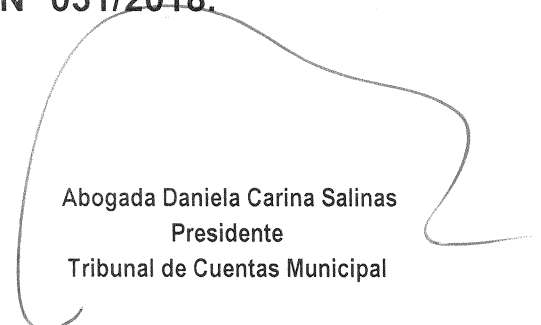
ARTICULO 2°.- REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 031/2018.


C.P. Carlos Atejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



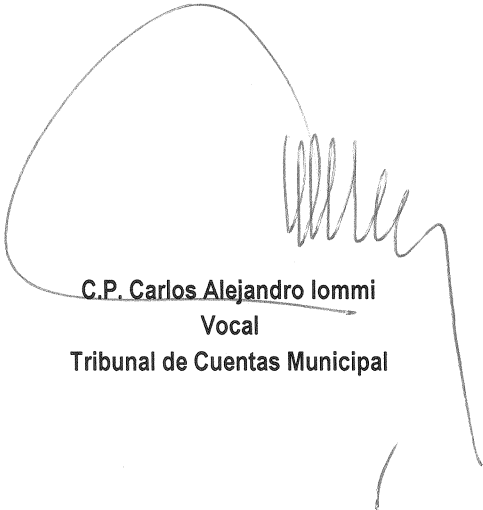
ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 031/2018.

PARTIDA QUE SE DISMINUYE

3.4.3	Jurídicos	\$ 21.000,00
	TOTAL	\$ 21.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.9.9	Otros no especificados precedentes	\$10.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	\$ 5.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentes	\$ 6.000,00
	TOTAL	\$ 21.000,00


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal